



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65235/2013

CÓRDOBA, 18 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53662,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar con percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Srta. Brenda SCHAUVINHOLD (legajo 47764) en el cargo de la Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo (código 3667/1)) de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, desde el 13 de enero de 2014 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 14 de marzo de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el art. 119, Título 8, Sub Título Capacitación del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 103